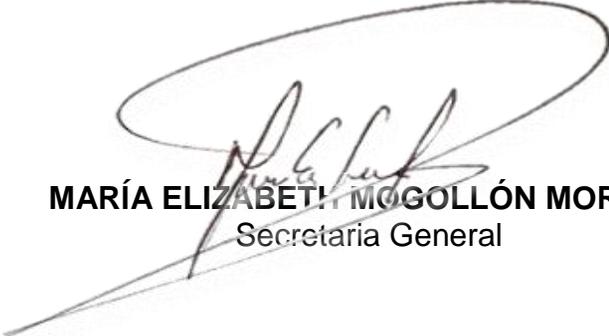




Constancia secretarial

Expediente: N° 81 001 2339 000 2020 00029 00
Medio de control: Nulidad Electoral
Demandante: Asociación Nacional de Empleados de la Defensoría del Pueblo "ASEMDEP"
Demandado: Edwin Alexander Gutiérrez Trujillo y Defensoría Del Pueblo
M. Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

El **18 de enero de 2021** empieza a correr traslado común a las partes y al Agente de Ministerio Público, por el término de 10 días hábiles, hasta el **29 de enero de 2021**, para que presenten sus alegatos de conclusión, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Art. 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MORENO
Secretaria General